MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___04___

Bogotá (Cundinamarca**), MAYO 2026**

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANTONIO JOSE USSA CABRERA Identificación 93.373.939 Nacionalidad Colombiano Dirección: CALLE 128 # 18-67 APTO 501 Teléfono de contacto 3505554501 E-mail de contacto: ajussa44@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. HEILDELBERTH ZAMUDIO GARAVITO Cargo: Oficial de Gestión del Conocimiento Resolución de nombramiento: 00000781 fechada 27 de ENERO de 2026 Teléfono de contacto 3142293879 E-mail de contacto: heildelberth.zamudio@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 560-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 30/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101034755 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 52726 Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 66.150.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	09/FEBRERO/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 /DICIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESTRUCTURACIÓN DE INICIATIVAS, ESTRATÉGICAS MATERIALES E INMATERIALES, DISEÑO DE METODOLOGÍAS Y DIAGNÓSTICOS ESTRATÉGICOS QUE IMPACTAN EN EL CONTROL, DESEMPEÑO Y GESTIÓN PARA FORTALECER EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE LA FUERZA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Estructurar los lineamientos, planes y circulares del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas políticas, directivas permanentes y planes estratégicos. 2. Realizar la verificación y control del cumplimiento del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas, políticas, directivas permanentes planes estratégicos y sistema de gestión de calidad.

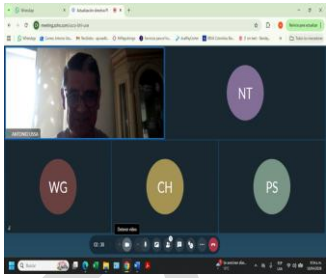
CEDE7

	3. Proyectar e identificar las mejores prácticas de acuerdo a las lecciones aprendidas del proceso de gestión de ciencia y tecnología para la optimización de las capacidades funcionales de la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología. 4. Realizar diagnósticos de capacidades y funciones a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos del proceso de gestión de ciencia y tecnología. 5. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de educación militar, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología. 6. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología. 7. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 8. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven al cumplimiento de la directiva ministerial de la cátedra extracurricular para preservar y difundir las memorias de los veteranos de la fuerza pública, de conformidad con lo establecido en la ley 1979 de 2019 y el decreto 1346 del 10 de octubre de 2020. 9. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de I+D+I dentro del sistema para coadyuvar a proyectar la interacción y el impacto de los resultados de investigación en la institución, la generación y difusión del nuevo conocimiento como resultado de la investigación y la apropiación social y divulgación de la ciencia. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ▪ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ▪ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ▪ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ▪ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ▪ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ▪ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	**MAYO 2026**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO	1. Estructurar los lineamientos, planes y circulares del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas políticas, directivas permanentes y planes estratégicos.

CEDE

DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIÓN**	**No. RADICADO**	**DESCRIPCION**	**FECHA RAD.**
	1	2026126002403223	se realiza el estudio diagnóstico del anexo “e” procedimientos previos a la solicitud de protección de propiedad intelectual y los formatos formato reporte de la invención (anexo A), formato de cesión derechos (anexo B), formato de solicitud protección propiedad industrial, formato de cesión derechos, del proyecto de directiva permanente de propiedad intelectual de acuerdo al cronograma de actualización establecido según circular referenciada.	6-ABR-26
	1	2026126002403223	Se participa en la reunión virtual sesión 4 para la actualización de la directiva de propiedad intelectual en la cual se discutieron los siguientes aspectos: 1. Se evidencia un hallazgo crítico de carácter estructural, relacionado con el uso directo de formatos del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) en el proyecto de Directiva de Propiedad Intelectual del Ejército Nacional. 2. Se identificaron vacíos en: Definición de niveles de decisión, Flujo de toma de decisiones y Instancia rectora. 3. Propuesta: estructura organizacional en tres niveles: Estratégico: Comando General (definición de lineamientos), Operacional: Fuerzas (gestión) y Táctico/Técnico: Direcciones CTeI, centros de investigación, laboratorios. 4. Ruta de gestión del sistema: Se propuso formalizar el proceso en etapas: Identificación de necesidades, Formulación de proyectos, Priorización, Ejecución, Gestión de propiedad intelectual, Transferencia	10-ABR-26

CEDE

		tecnológica y Seguimiento y evaluación.  	
1	2026233012681563	Se realiza el oficio N° del 23 de abril de 2026 para dar respuesta a la circular N° C20260417000214 del 17 de abril de 2026, emitida por la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública (DDFP), mediante la cual se realiza seguimiento al impacto del Diplomado en Formulación de Proyectos de Investigación desarrollado con la Universidad El Bosque durante la vigencia 2025.	22-ABR-26

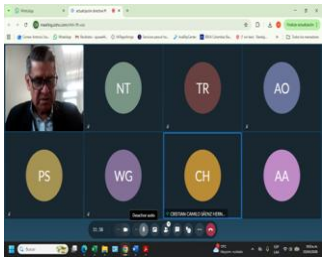
2. Realizar la verificación y control del cumplimiento del proceso de gestión de ciencia y tecnología de acuerdo con las directrices emitidas, políticas, directivas permanentes planes estratégicos y sistema de gestión de calidad.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026233005870346	Se llevó a cabo una reunión de articulación interinstitucional con la participación del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la Escuela Logística del Ejército (ESLOG), el Comando de Apoyo Tecnológico del Ejército (COATE), la Dirección de Ciencia y Tecnología (DITEC), la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología (DIPTE), el Centro de Educación Militar (CEMIL), el Departamento de Comunicaciones (CEDE6), así como aliados estratégicos del sector privado como ORACLE y JUM CUP, con el propósito de unificar, consolidar y validar	17-ABR-26

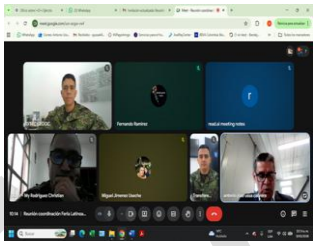
CEDE

				la información existente del proyecto de investigación “LANZA”, en atención a la directriz emitida por el CEDOC mediante la cual se asigna a la ESLOG la responsabilidad de liderar su desarrollo en el marco del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ejército (SICTE). En desarrollo de la sesión se realizó la identificación del estado actual del proyecto, incluyendo sus avances técnicos, conceptuales y documentales; la armonización de criterios metodológicos y técnicos con el fin de evitar duplicidad de esfuerzos y garantizar coherencia en su estructuración; la definición preliminar de roles y responsabilidades conforme a las competencias de cada actor dentro del SICTE (planeación, ejecución, acompañamiento técnico y escalamiento); y la alineación del proyecto con las necesidades operacionales y estratégicas de la Fuerza, asegurando su pertinencia y proyección hacia fases de desarrollo e innovación conforme a niveles de madurez tecnológica (TRL), según acta referenciada. 	
	2	2026233012335523	Se realizo el oficio, con el fin de solicitar los documentos doctrinales en formato PDF, a fin de garantizar la calidad y pertinencia de la información necesaria que alimentará la base de conocimiento del asistente, garantizando la	21-ABR-26	

CEDE7

				organización, trazabilidad y consulta eficiente de la información doctrinal institucional para llevar a cabo la gestión que adelanta la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología (DIPTE), orgánica del Departamento de Educación Militar (CEDE7), relacionada con el desarrollo del asistente conversacional tipo ChatGPT denominado “LANZA”, cuyo propósito es habilitar consultas en lenguaje natural (texto y voz) sobre un conjunto controlado de documentos institucionales, y que se proyecta desplegar en infraestructura dedicada de Oracle Cloud Infraestructura (OCI) para el Ejército Nacional.	
		2		Se realizo video conferencia para la revisión del anexo “E” Identificación y Protección de la Propiedad Intelectual, del proyecto de Directiva para emitir los “Lineamientos para la Gestión y Protección de la Propiedad Intelectual en el Ejército Nacional” de acuerdo a los compromisos establecidos en la mesa técnica de actualización, la cual está liderada por el COATE. Según acta N° 2026126002480829 del 12 de febrero de 2026. 	23-ABR-26
		2		Se realizo reunión virtual con DITEC para realizar el análisis diagnóstico de la producción científica de la vigencia 2025 y la proyección para el 2026 de los grupos de investigación de	27-ABR-26

CEDE7

		la Fuerza, con el fin de dar respuesta a calidad del CEDE7, de acuerdo a la Ficha Técnica de Indicadores-clasificador programático del Departamento Nacional de Planeación. 	

3. Proyectar e identificar las mejores prácticas de acuerdo a las lecciones aprendidas del proceso de gestión de ciencia y tecnología para la optimización de las capacidades funcionales de la Dirección de Planeación de Ciencia y Tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026233010178853	Se realizo oficio en atención a la circular N° 2026230009954923 del 30 de marzo de 2026, la cual trata de los avances y estado de las iniciativas estratégicas establecidas en la Guía de Planeamiento Estratégico (GPE), del proceso de gestión de ciencia y tecnología.	31-MAR-26
3	2026233013476103	Se realiza la circular N° dirigida COATE y DITEC, en atención a la Directiva Permanente No. 2025233004763963 de 2025, “Organización y Funcionamiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTE)” y en concordancia con el Plan para “Formular lineamientos e instrucciones para el fortalecimiento de las capacidades del poder terrestre mediante la ciencia, la tecnología y la innovación, durante la vigencia 2026, así como con el Proceso de Gestión en Ciencia y Tecnología (Código PR-A-	28-ABR-26

CEDE7

		JEMPP-CEDE7-058), para impartir instrucciones, orientadas a fortalecer la transferencia, aplicación y mejora continua de los productos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), garantizando su impacto en las capacidades del Ejército Nacional.	
3	2026393006499006	Se participo en el Comité Funcional de Ciencia, Tecnología e Innovación (COFUCTE), instancia en la cual la DITEC presenta la información de los proyectos previamente seleccionados y avalados por los pares evaluadores, de acuerdo a la convocatoria del 2025, con el propósito de someterlos a análisis, validación y aprobación. En este espacio se verifica la viabilidad técnica, pertinencia institucional, alineación estratégica y disponibilidad presupuestal de cada iniciativa, con el fin de orientar la asignación eficiente de los recursos y garantizar que los proyectos aprobados contribuyan al fortalecimiento de las capacidades del Ejército Nacional según acta referenciada	28-ABR-26

4. Realizar diagnósticos de capacidades y funciones a partir de la organización, métodos y técnicas con el fin de optimizar la estructura organizacional, procesos, procedimiento y productos del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	CI2026-016-CGDJ7	Se realizo el diagnostico – estudio por segunda vez del proyecto de Directiva Permanente de CTel del COGFM, según circular CI2026-016-CGDJ7 del 30 de marzo de 206 con el fin de participar en la reunión programada para el 09 de abril de 2026 con la participación de ARC-FAC.	1-ABR-26

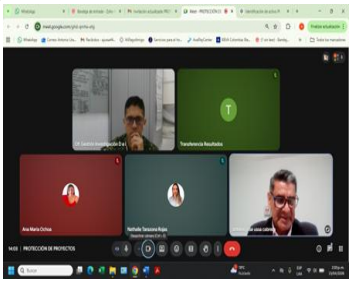
CEDE7

4	Formato MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ7-FU-95.1-15.	Se realiza el diagnóstico y levantamiento de la información de la ficha técnica para reporte de procesos de registro de propiedad intelectual de acuerdo al formato MDN-COGFM-PRODIRES-CGDJ7-FU-95.1-15, y se envía la información solicitada según oficio N° 2026233011273613 dirigido al señor Almirante Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares.	13-ABR-26
4	2026221003217413	De acuerdo a la circular refenciada, se realizó la estructuración y definición de los mitos del proceso de gestión de ciencia y tecnología con el fin de eliminar las creencias erróneas que afectan la planeación y el ejercicio estratégico, operativo y administrativo.	17-ABR-26
4	2026233012334693	Se proyecto el oficio referenciado en atención a lo dispuesto en la Circular No. C20260417000214 del 17 de abril de 2026, emitida por la Dirección de Desarrollo de la Fuerza Pública (DDFP), mediante la cual se realiza seguimiento al impacto del Diplomado en Formulación de Proyectos de Investigación desarrollado con la Universidad El Bosque durante la vigencia 2025, con el fin de consolidar insumos que permitan evaluar la aplicación de los conocimientos adquiridos por los participantes en sus respectivas unidades.	22-ABR-26

5. Analizar la planeación estratégica a partir de la doctrina institucional y modelos de planeación para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo a fortalecer el planeamiento, gestión, control y desempeño del departamento de educación militar, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	S/N	Se estructuro la información del proceso de ciencia y tecnología para la elaboración del boletín informativo N° 0004 “lineamientos para la	08-ABR-26

CEDE 7

				articulación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación" con el fin de dar a conocer la ruta de innovación y desarrollo tecnológico que se debe implementar en el Ejército nacional.	
	5	S/N	Se llevo a cabo reunión en modalidad virtual con DITEC con el fin de estructurar la identificación del acto formal mediante el cual las unidades del Ejército Nacional reconocen la existencia de un desarrollo susceptible de protección de propiedad intelectual, derivado de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación a través de la Fase de Identificación del Desarrollo en la cual se lleva a cabo el reconocimiento formal de un desarrollo susceptible de protección, derivado de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, lo que implica que: debe existir un criterio institucional claro de qué es protegible. 	14-ABR-26	
	5	Código: PR-A-JEMPP-CEDE7-060	Se realizo el diagnostico comparativo entre la caracterización vigente y el proyecto de caracterización del proceso de gestión de ciencia y tecnología con el fin de realizar el registro en el formato Código: PR-A-JEMPP-CEDE7-060 los controles de las actualizaciones realizadas para darle tramite a la revisión de DIGEC.	16-ABR-26	

CEDE7

6. Realizar la adaptación de modelos en los procesos del departamento de educación militar, visión compartida, diseño de herramientas y fortalecimiento de grupos de trabajo a partir de la capacitación de la educación, así como del proceso de gestión de ciencia y tecnología.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
6	Normograma	Se realizo el normograma para el proyecto Lancita de acuerdo al libro guía del Comandante del BACAD N° 1, el cual tiene como finalidad servir de guía al Comandante del Batallón de Cadetes N.°1 (BACAD1) respecto de la planificación, preparación, ejecución y evaluación de la formación militar de los Cadetes a su cargo en los niveles I y II de formación individual de combate y de equipo de fuego, respectivamente. Así mismo, Se presenta de manera clara y organizada el programa de formación militar académica y práctica de la Facultad de Ciencias Militares (FCM) que cada Cadete desarrollará a lo largo de un año. El objetivo final es que ejerza un liderazgo sólido y fomente el trabajo en equipo, de acuerdo con la misión institucional de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (ESMIC), con el fin de moldear y fortalecer el carácter de los futuros oficiales, preparándolos para avanzar al Batallón de Cadetes N.° 2 (BACAD2) construyendo en ellos destrezas y habilidades humanas, físicas, técnicas y tácticas sólidas, tanto a nivel individual como a nivel de equipo de fuego.	8-ABR-26
6	2026230006069626	Se realiza reunión según acta referenciada con calidad de CEDE7 las correcciones a las observaciones realizadas por la Dirección de Calidad (DIGEC) del Departamento de Planeación (CEDE5) al proyecto de caracterización identificada con el Código: PR-A-JEMPP-CEDE7-060	15-ABR-26

CEDE7

				del proceso de gestión de ciencia y tecnología. 	
	6	2026233013584243		Se realizo al revisión y ajuste de la circular referenciada la cual trata de la asistencia de un personal idóneo con el propósito de integrar una mesa de trabajo que tiene como finalidad en una primera fase, adelantar un diagnóstico técnico que permita identificar capacidades, brechas y requerimientos institucionales y en una segunda fase, estructurar las especificaciones tecnológicas para la creación y puesta en marcha de una Plataforma de Inteligencia Artificial para el Ejército Nacional. La reunión se llevará a cabo el día jueves 7 de mayo de 2026 a las 14:00 horas, en las instalaciones del Departamento de Educación Militar (CEDE7), oficina 465 del Edificio Temporal Fortaleza.	29-ABR-26
	6	2026233013581953		Se realizo la revisión y ajuste del oficio referenciado el cual trata de la designación de personal idóneo y especializado, perteneciente al Comando Conjunto Cibernético (CCOCI) y al Departamento Conjunto de Comunicaciones (J6), con el propósito de integrar una mesa de trabajo de carácter técnica y estratégica que tiene como finalidad, en una primera fase, adelantar un diagnóstico técnico que permita identificar capacidades, brechas y requerimientos institucionales y en una segunda fase, estructurar las especificaciones tecnológicas para	29-ABR-26

CEDE7

		la creación y puesta en marcha de una Plataforma de Inteligencia Artificial para el Ejército Nacional. La reunión se llevará a cabo el día viernes 8 de mayo de 2026, a las 14:00 horas, en las instalaciones del Departamento de Educación Militar, oficina 465 del Edificio Temporal Fortaleza. los delegados deberán contar con conocimientos y experiencia en tecnologías de la información, analítica de datos y seguridad digital, con el fin de contribuir tanto al desarrollo del diagnóstico como a la formulación de las especificaciones técnicas, garantizando la viabilidad, interoperabilidad y adecuado desarrollo de este proyecto de alto impacto institucional.	

7. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
7	S/N	Se realizo la presentación de los productos y entregable al señor Mayor supervisor del contrato.	14-MAY-2026

8. Elaborar planes, boletines, circulares que con lleven al cumplimiento de la directiva ministerial de la cátedra extracurricular para preservar y difundir las memorias de los veteranos de la fuerza pública, de conformidad con lo establecido en la ley 1979 de 2019 y el decreto 1346 del 10 de octubre de 2020.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
8	2026233012354113	Se proyecto el oficio en atención a la orden impartida por el Segundo Comandante del Ejército Nacional en el oficio N° 2026233003343363 del 16 de febrero de 2026, así como a lo dispuesto en la Directiva Permanente N° 0002-MDN-DDFP-DPP del 20 de febrero de 2025, mediante la cual se establecen los lineamientos para la implementación de la cátedra extracurricular orientada a preservar y difundir la memoria de los veteranos de la Fuerza Pública. Lo anterior, con el fin de conocer el estado de cumplimiento de la citada Directiva a través de un	22-ABR-26

CEDE

		informe trimestral, con cortes a 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de noviembre de la presente vigencia, que contemple los siguientes aspectos: 1. Estado de implementación de la cátedra en las Escuelas de Formación, Capacitación y Centros de Educación Militar. 2. Actividades desarrolladas en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva de acuerdo al anexo “A” Planeación e Indicadores de cumplimiento de acuerdo al anexo “C” Indicadores. 3.Metodologías aplicadas y mecanismos de incorporación en escenarios académicos extracurriculares.	

9. Planear y acompañar el desarrollo de actividades de I+D+I dentro del sistema para coadyuvar a proyectar la interacción y el impacto de los resultados de investigación en la institución, la generación y difusión del nuevo conocimiento como resultado de la investigación y la apropiación social y divulgación de la ciencia.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
9	S/N	Se realizaron las correcciones al plan emite el segundo comando del ejército nacional a través de la Jefatura de Estado Mayor de planeación y políticas (JEMPP) y el Departamento de Educación Militar (CEDE7), con el fin de formular lineamientos e instrucciones para el fortalecimiento de las capacidades del poder terrestre mediante la ciencia, la tecnología y la innovación, durante la vigencia 2026, de acuerdo a las observaciones realizadas por jurídica de JEMPP.	2-ABR-26
9	2026233005313826	Se participa en la reunión para la revisión V3 de la directiva de CTeI y propiedad intelectual del CGFM, destacando avances en alineación estratégica e inclusión de instrumentos como TRL, transferencia tecnológica y propiedad intelectual. Se identificaron oportunidades de mejora en gobernanza, estructura	9-ABR-26

CEDE7

			organizacional y mecanismos de seguimiento. La revisión se realizó con el propósito de articular las actividades de CTeI entre las Fuerzas, alineándolas con la política del Ministerio de Defensa y fortaleciendo su implementación institucional Según acta referenciada.	
	9	2026393005744646	Se participo en la visita de acompañamiento según acta referenciada del grupo de investigación del CEHEJ, el cual esta categorizado en "C" con el fin de presentar recomendaciones desde el ciclo PHVA, tomando como referencia la Directiva Permanente N° 2025233004763963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE7-DIPTE-23.1 la cual trata de la "Organización y Funcionamiento del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTE)". De: cumplimiento del plan de trabajo del 2025, líneas de investigación en la cual desarrollan sus productos, DOFA del grupo de investigación, proyectos 2026, eventos académicos. (16-ABR-26)	16-ABR-26

12.VALOR DEL CONTRATO

Valor total: Valor: $ 66.150.000
Valor autorizado a pagar: $ 6.300.000

13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	$ 403.200
SALUD	ADRES	$ 315.000
ARL	POSITIVA	$ 13.200

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Cuenta de cobro
2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

CEDE7

	Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizada
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ___** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **MAYO 2026**



FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 560-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: MY. HEILDELBERTH ZAMUDIO GARAVITO
Cargo: Oficial de Gestión del Conocimiento
Resolución de nombramiento (00000781 fechada 27 de ENERO de 2026)

CEDEY